

DECRETO N° **681** 

TEMUCO, **14 FEB 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4996, con fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de enero de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAMELA BEATRIZ SANDOVAL CARDENAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> *Atención psicológica de niños, niñas y adolescentes y sus familias. * Visitas domiciliarias, constatación de hechos. *Derivación a circuito de abordaje a otras instituciones, según corresponda. *Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario. *Denunciar casos de vulneración grave de derechos de NNA ante los respectivos Tribunales de Justicia. *Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la Matriz del Proyecto. * Coordinación en abordaje de casos con profesionales de circuito PSI 24 horas. *Asesorar al Área de Proyección de OPD Temuco en lo respectivo a la emisión de Informes al Tribunal de Familia y a la Red de Infancia. *Supervisar el ingreso a Senainfo por profesional y fiscalizar que el margen de error sea mínimo. *Supervisar carpetas del área de Protección y asesorar en conjunto con la Coordinadora el abordaje de casos. *Acompañar en reuniones de análisis de casos a la Coordinadora. 	
Monto Mensual: 11 cuotas de \$ 1.100.000.-	Monto Total: \$ 12.100.000.-
Periodo desde : 03 de febrero de 2020	Hasta: 31 de diciembre de 2020
Imputación : 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.100.000.- (Once Millones Cien Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.11.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 87.981.646
PREOBLIGACION	\$ 12.100.000
SALDO FINAL	\$ 75.881.646
PSO/xsv	